



Resolución de Consejo Directivo **695 / 2026 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°490/2026-EXA-UNSa. Dra. Gabriela del Carmen Bejarano -
Designación mediante uso de Orden de Mérito - PJTP - EX - Suplente C1 - asig.
Fundamentos de Química II.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
30/09/2026

VISTO la Nota N° 1204/2026-EXAdirmesentarchdig-UNSa, mediante la cual la Directora del Departamento de Química, solicita la designación de la Dra. Gabriela del Carmen Bejarano en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, con carácter Suplente C1, para la asignatura Fundamentos de Química II, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita usar el orden de mérito establecido en el Acta Dictamen correspondiente al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Fundamentos de Química I, que se dicta en esta Unidad Académica, aprobado mediante RCD N° 621/2026-EXA-UNSa.

Que se solicita se impute a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Dr. Francisco Fernando Soria.

Que el Departamento fundamenta su solicitud en que actualmente se dictan las asignaturas de Fundamentos de Química II y se redicta Fundamentos de Química I, con solamente tres (3) auxiliares docentes para atender seis comisiones en total (tres por cada materia), y una matrícula elevada que supera los cien (100) alumnos por asignatura, lo que dificulta la normal atención pedagógica.

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera.

Que el Consejo Directivo, en su 16° Sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2026, y constituido en Comisión, aconseja: Aprobar el uso del orden de mérito, y dar curso a la designación de la Dra. Gabriela del Carmen Bejarano.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Gabriela del Carmen BEJARANO, D.N.I. N° 36.345.830, en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, con carácter Suplente C1, para la asignatura Fundamentos de Química II, que se dicta en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes del Dr. Francisco Fernando Soria. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, artículo 17, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la docente designada no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 art. 1°, inciso d).





Resolución de Consejo Directivo **695 / 2026 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°490/2026-EXA-UNSa. Dra. Gabriela del Carmen Bejarano -
Designación mediante uso de Orden de Mérito - PJTP - EX - Suplente C1 - asig.
Fundamentos de Química II.



De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta,
30/09/2026

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Dra. Bejarano cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y en la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, la docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a la Dra. Gabriela del Carmen Bejarano, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Química, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa




Dra. Silvia Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa